



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12345

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria de ayudas directas al sector productivo para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19

Ref. BDNS 598107

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.**Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas directas al sector productivo encaminadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19.

Segundo.**Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas, las personas jurídicas privadas, las comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica que sean titulares de establecimientos, centros de trabajo o locales con ubicación y domicilio fiscal en el término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas o entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.**Bases reguladoras**

Bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de ayudas directas al sector productivo para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19.

Cuarto.**Cuántía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de novecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta céntimos de euro (927.487,30 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800002. La cuantía de la ayuda directa será de mil quinientos euros (1.500,00 €) por establecimiento o centro de trabajo.

Quinto.**Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 1 de diciembre de 2021

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans